UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretaría General

Mecenazgo

(Gestión económica)

Finalidad del tratamiento	La finalidad del tratamiento es gestionar las donaciones realizadas para distintos proyectos de interés público de la Universidad de Granada. Los usos que se dan a los datos personales son: • Gestión de la solicitud de donación. • Publicación de las personas donantes
Base jurídica del tratamiento	Art. 6.1. e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del mismo. - Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo
Descripción de los interesados	Miembros de la comunidad universitaria y ciudadanía en general.
Procedencia de los datos	- Propio interesado.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Descripción de datos personales	• **Datos de carácter identificativo**: DNI/NIF o documento equivalente, nombre y apellidos, correo electrónico, dirección, teléfono. • **Datos de características personales**: fecha de nacimiento, sexo. • **Datos de detalle de empleo**: tipo de personal (PDI, PAS). • **Datos económico, financieros y de seguros**: número de cuenta bancaria, datos tarjeta pago.
Cesiones o comunicaciones de datos	- Página web de la Universidad de Granada. - Agencia Tributaria

Transferencias internacionales	No se prevén.
Plazo previsto de conservación de datos	Los plazos de conservación son los previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada (Resolución del Rectorado de 18 de septiembre de 2013, modificada por Resolución del 21 de marzo de 2017). Asimismo, para datos en bases no centralizadas, se han definido unas medidas básicas de seguridad en el documento "Medidas de protección aplicadas en la Universidad de Granada para el tratamiento de información con datos personales", publicado en la web de Secretaría General.

Copyright© 2024 Universidad de Granada